



## Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE MANACOR

**5494**

*Enmienda de error en las bases de la convocatoria de una bolsa de trabajo de psicólogos*

Por Decreto de Alcaldía n.º 2024-2194, de 3 de junio de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

### «DECRETO

#### Antecedentes

Por Decreto de Alcaldía n.º 2024-1675, de 26 de abril de 2024, se aprobaron las bases de la convocatoria de una bolsa de trabajo de psicólogos, y se publicaron en el BOIB n.º 58, de 2 de mayo de 2024.

Se ha observado un error material de transcripción en las mencionadas bases dado que en la cláusula tercera (requisitos de las personas aspirantes), en el apartado a) consta que se pueden presentar los extranjeros con residencia legal en España.

Como que se trata de una bolsa de trabajo de personal funcionario interino, esta circunstancia no se puede admitir.

Informe jurídico de la jefa TAG de Recursos Humanos, de 30 de mayo de 2024.

#### Fundamentos de derecho

Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por eso,

### RESUELVO

1. Enmendar el error material de transcripción observado en las bases de la convocatoria de una bolsa de trabajo de psicólogos, bases publicadas en el BOIB n.º 58, de 2 de mayo de 2024, en el sentido que en el apartado a) de la cláusula tercera (Requisitos de las personas aspirantes) se tiene que quitar «o extranjero con residencia legal en España».

En consecuencia, la redacción del apartado a) queda de la manera siguiente:

«a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.»

2. Publicar esta resolución en el BOIB.»

Manacor, 3 de junio de 2024

**La delegada genérica del área de Hacienda, Economía y Gobierno Abierto**  
Antònia Llodrà Brunet